



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8431624 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION SENA REGIONAL MAGDALENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8431624 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/10/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento del edificio donde funciona la agencia pública de empleo, relaciones corporativas y emprendimiento de la Regional Magdalena.
CONTRATISTA	SADAG INGENIERIA S.A.S
CC o NIT	NIT 901753214-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Magdalena, en el edificio donde funciona la agencia pública de empleo, relaciones corporativas y emprendimiento de la Regional Magdalena.
FECHA DE INICIO	22/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 78.755.366
FECHA DE TERMINACIÓN	22/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	\$12.008.752,56
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$90.764.245
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales según avance de obra y al recibo a entera satisfacción de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1 Y FINAL
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/10/2025 al 17/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.		
NRO. DE PÓLIZA	C-100105626		
CERTIFICADO O ANEXO	10379665		
FECHA EXPEDICIÓN	16/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	9-10-2025	22-04-2026	9.076.424,50
Devolución del pago anticipado	N.A.	N.A.	N.A.
Salarios y prestaciones sociales	9-10-2025	22-12-2028	4.538.212,25
Calidad del servicio	22-12-2026	22-04-2026	9.076.424,50
Estabilidad de la obra	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad y correcto funcionamiento	N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.		
NRO. DE PÓLIZA	C-100028769		
CERTIFICADO O DE ANEXO	10379668		
FECHA EXPEDICIÓN	16/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	9-10-2025	22-12-2025	\$ 284,700,000.00
Patronal	9-10-2025	22-12-2025	\$ 284,700,000.00
Contratistas y subcontratistas	9-10-2025	22-12-2025	\$ 284,700,000.00
Vehículos propios y no propios	9-10-2025	22-12-2025	\$ 284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	EL contratista cuenta con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	- Relación de personal - Pago de seguridad social - Evidencia fotográfica ejecución de la obra - Informe SST
2. Tener y/o suministrar los equipos, maquinaria, herramientas, materiales requeridos para el correcto desarrollo de la obra.	El contratista cuenta con los equipos, maquinaria, herramientas, materiales requeridos para el correcto desarrollo de la obra.	- Relación de equipos, maquinaria, herramientas. - Evidencia fotográfica ejecución de la obra
3. Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora.	El contratista da aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora.	- Bitácora de obra. - Informe registro fotográfico - Informe SST
4. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.	El contratista realiza las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales son de uso tipo industrial y trabajo pesado.	- Informe registro fotográfico - Bitácora de obra
5. Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra.	El contratista cumple con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra.	- Cronograma de obra - Bitácora de obra



6. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra, lo mismo que al personal operativo.	El contratista cumple con las especificaciones técnicas del contrato.	- Informe registro fotográfico con memorias.
7. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	N/A	- N/A
8. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	El contratista no ha causado daños a personas y bienes de terceros o del SENA.	
9. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.	El contratista ha dotado a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas	- Informe registro fotográfico con memorias. - Informe SST



10. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Informe SST
11. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias.
12. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Informe SST



13. Proporcionar al supervisor del contrato y cuando éste lo requiera, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo a la solicitud.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Informe final de obra
14. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor del contrato.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias.
15. Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exija el supervisor del contrato.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Bitácora de obra - Cronograma de actividades
16. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias.
17. Realizar las modificaciones y ajustes requeridos por el SENA, de manera que se garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias.
18. El proponente deberá presentar el Programa de ejecución de las obras Las demás solicitadas por el SENA requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple con esta obligación.	- Cronograma de ejecución de obras



19. En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el contratista debe garantizar la participación de por lo menos uno (1) de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		-



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Relación de personal - pago de seguridad social - certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. - Informe SST
2. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).	El contratista cumple con esta obligación.	- Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas
3. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).	El contratista cumple con esta obligación.	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas,
Presentar un informe de gestión que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe de gestión mensual
5. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	El contratista cumple con esta obligación.	- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación
6. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista cumple con esta obligación.	- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
7. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	N/A	N/A
8. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	N/A	N/A

2.1.1. Obligaciones ambientales del contratista



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	N/A	- N/A
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista cumple con esta obligación.	
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista cumple con esta obligación.	- Fichas de datos de los productos químicos
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Bitácora de obra - Informe SST
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo	N/A.	- N/A.
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos 10 GCCON-F-021 V.04 básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. EN dado caso de requerir tramitar el permiso de RCD ante la Autoridad Ambiental, indicarlo y suministrarlo al SENA.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Bitácora de obra
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, en caso de generar	N/A.	N/A.
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	El contratista cumple con esta obligación.	- Informe registro fotográfico con memorias. - Bitácora de obra



En caso de requerirlo, tramitar el permiso de poda de árboles ante la autoridad ambiental distrital - DADSA y entregar dicho documento al SENA.	N/A.	N/A.
---	------	------

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/2025	FE26	90.764.245	90.764.245	0	100.00%

Porcentaje de ejecución física: 100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	SEPTIEMBRE	Planilla nro. 9493015355 del 2025/10/08
SALUD, PENSIÓN Y ARL	OCTUBRE	Planilla nro. 9494350923 del 2025/11/05
SALUD, PENSIÓN Y ARL	NOVIEMBRE	Planilla nro. 9496009063 del 2025/12/05

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con el objetivo de garantizar el bienestar de todos los trabajadores, visitantes y personal en general que utiliza las instalaciones del edificio donde funciona la agencia pública de empleo, especialmente en el segundo nivel (emprendimiento y relaciones corporativas) se hace necesaria la adición presupuestal al contrato de mantenimiento del edificio en mención.

Durante el tiempo que se realiza el mantenimiento de la cubierta se pudieron establecer muchos defectos y anomalías en las láminas que la conforman lo que conlleva al cambio de muchas ya que, por el paso del tiempo, el inclemente clima y múltiples abolladuras que presentan al ser pisadas, se deterioraron y obligaron a su reemplazo.



Esta serie de daños en la cubierta (fisuras, grietas y orificios) permitieron el paso de aguas lluvias en múltiples ocasiones causando goteras y humedades que afectaron los cielos rasos y muros interiores en las áreas de emprendimiento y relaciones corporativas localizadas en el segundo nivel del edificio.

También se observaron orificios y resanes mal terminados en el paso de las tuberías de aire acondicionado que van desde las maquinas en cubierta hasta las instaladas en el interior de las oficinas, esta anomalía se corrige y se debe por tanto arreglar el cielo raso para evitar futuras manchas, hongos e imperfecciones que estéticamente no se ven bien y pueden afectar la calidad del aire al interior.

De igual manera los muros afectados deben ser resanados en estuco y pintura para mejorar el aspecto de las oficinas y generar un buen ambiente de trabajo para todos los que allí laboran, protegiendo el equipamiento, retirando las suciedades propias de la pintura desprendida y en mal estado, desalojando basuras y aseando permanentemente las áreas intervenidas.

Todas las actividades mejoraran la asepsia de los lugares de trabajo, permitirá una fácil limpieza, contribuirá para un mejor confort térmico reduciendo el ruido y el calor, se obtendrá una mejor imagen al generar un aspecto más limpio y seguro.

Así mismo, al momento de darle inicio al contrato no se tuvo en cuenta que el contrato se proyectaba suscribirse en una fecha y se hizo en otra, por tal motivo, la fecha de finalización se dejó la planeada a la estructuración del contrato, razón por la cual se deberá corregir el yerro de las fechas de inicio y finalización del contrato, acorde con el cumplimiento a la suscripción, así como a el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de DOCE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$12.008.879) por ende el valor total del mismo será de: NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 90.764.245).

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Cargada en secop II y Aprobada

Factura aprobada en SIIF NACION II – N° FE26

El contrato No CO1.PCCNTR.8431624 DE 2025.

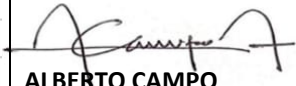
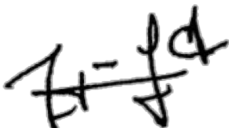


No posee procesos sancionatorios en curso. Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.

Se verifico el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista relacionadas.

Se autoriza el trámite de pago.

Para constancia se firma 17 de DICIEMBRE de 2025

 ARMANDO ABRIL MONTAÑA Supervisor(a) del contrato	 ALBERTO CAMPO Apoyo a la supervisión
 BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN Subdirector (e) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Cargo del ordenador	

Revisó: Milena Paola Gomez – Apoyo subdirección.

Elaboró: Jose de Jesus de la Hoz Díaz. Apoyo Subdirección



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios